



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4794/97.-

Ref./SPELUZZI - COMISION DE FOMENTO

S/informe de terreno a ocuparse con destino a la construcción de viviendas del Plan FONAVI.-

DICTAMEN N° 238/98.-

Señor Gerente Técnico del I. P. A. V.:

Atento a lo solicitado a fojas 26 de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Nacional N° 21.474, este organismo asesor entiende que se hallan cumplidos los requisitos previstos en la normativa citada.

En consecuencia, -previa modificación del tercer considerando, en cuanto se refiere erróneamente al Jefe de la Comuna de Maisonnave cuando correspondía hacerlo respecto del Jefe de la Comuna de Speluzzi- podrá propiciarse el dictado del proyecto en análisis ante el Poder Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE Santa Rosa, 11 de Marzo de 1998.-

CAC.



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa